

Núm. 170

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 14 de julio de 2018

Sec. IV. Pág. 47105

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37676 VALLADOLID

D.ª M.ª Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1 declaración concurso 0000364 /2018 y NIG 47186 47 1 2018 0000367, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2018 auto de declaración de concurso abreviado consecutivo del deudor Jesús Benito Tolín, María Inmaculada Nieto Ceinos, con 12738327-F y 30635316-Y, respectivamente, con domicilio en c/ Lucio Muñoz Tacones, n.º 8, Santovenia de Pisuerga, Valladolid.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Paloma Sanemeterio Puertas, economista, con domicilio postal en c/ Claudio Moyano, n.º 11, 1.º C, Valladolid, y dirección electrónica señalada paloma@palomase.es acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 4 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046640-1